



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1994/SR.48

25 de enero de 1995

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1994

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 48ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 29 de julio de 1994, a las 11.00 horas

Presidente: Sr. BUTLER (Australia)

SUMARIO

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON LOS TEMAS SIGUIENTES (continuación)

- a) CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (continuación)
- b) COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA PRODUCCIÓN, LA VENTA, LA DEMANDA, EL TRÁFICO Y LA DISTRIBUCIÓN ILÍCITOS DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS (continuación)
- c) APLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES CONVENIDAS EN LA SERIE DE SESIONES DE COORDINACIÓN DE 1993 DEL CONSEJO RELATIVAS A ii) COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE ACCIÓN PREVENTIVA Y DE INTENSIFICACIÓN DE LA LUCHA CONTRA EL PALUDISMO Y LAS ENFERMEDADES DIARREICAS, ESPECIALMENTE EL CÓLERA (continuación)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS: INFORMES DE LOS
ÓRGANOS SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y CUESTIONES CONEXAS (continuación)

- a) ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL, ASISTENCIA HUMANITARIA Y SOCORRO EN
CASOS DE DESASTRE (continuación)
- c) APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA
A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS
Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES
UNIDAS (continuación)
- d) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES: INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS,
CONFERENCIAS Y CUESTIONES CONEXAS (continuación)

- a) DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)
- c) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)

COOPERACIÓN REGIONAL EN LAS ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS
(continuación)

Se declara abierta la sesión a las 11.40 horas.

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON LOS TEMAS SIGUIENTES (continuación)

a) CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (continuación) (E/1994/L.37)

El PRESIDENTE invita al Consejo a adoptar medidas en relación con el proyecto de conclusiones acordadas presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Mihai Horai C. Botez (Rumania) (E/1994/L.37).

El Sr. BARAC (Rumania) dice que se ha llegado a un acuerdo en consultas oficiosas acerca del proyecto de conclusiones acordadas, y recomienda que se apruebe sin votación.

El PRESIDENTE dice que a su entender el Consejo desea aprobar el proyecto de conclusiones acordadas que figura en el documento E/1994/L.37.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE propone que el Consejo tome nota de la nota del Secretario General en la que comunica el informe de la Secretaría del GATT sobre cuestiones de comercio y medio ambiente (E/1994/43) y de la nota del Secretario General en que se comunica el informe de la secretaría de la UNCTAD sobre cuestiones de comercio y medio ambiente (E/1994/47).

Así queda acordado.

b) COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA PRODUCCIÓN, LA VENTA, LA DEMANDA, EL TRÁFICO Y LA DISTRIBUCIÓN ILÍCITOS DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS (continuación) (E/1994/L.33)

El PRESIDENTE invita al Consejo a adoptar medidas acerca del proyecto de conclusiones acordadas presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Enrique Tejerá-Paris (Venezuela) (E/1994/L.33).

La Srta. FONSECA (Venezuela) dice que el proyecto de conclusiones acordadas es resultado de consultas oficiosas y recomienda que se apruebe sin votación.

El PRESIDENTE dice que a su entender el Consejo desea aprobar el proyecto de conclusiones acordadas que figura en el documento E/1994/L.33.

Así queda acordado.

/...

- c) APLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES CONVENIDAS EN LA SERIE DE SESIONES DE COORDINACIÓN DE 1993 DEL CONSEJO RELATIVAS A ii) COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE ACCIÓN PREVENTIVA Y DE INTENSIFICACIÓN DE LA LUCHA CONTRA EL PALUDISMO Y LAS ENFERMEDADES DIARREICAS, ESPECIALMENTE EL CÓLERA (continuación) (E/1994/L.28)

El PRESIDENTE invita al Consejo a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución E/1994/L.28, titulado "Malaria y enfermedades diarreicas, especialmente el cólera".

El Sr. DANGUE REWAKA (Gabón) dice que se ha modificado la última parte del proyecto de resolución, después de la palabra "África", en la siguiente forma: "opciones que pueden incluir un mecanismo para mejorar la coordinación entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas en forma que pueda mejorar las medidas que se adopten sobre esta cuestión y movilizar la financiación nacional, bilateral y multilateral necesaria para tal fin y acentuar la eficiencia de los programas existentes con el mismo objetivo". El grupo de contacto sobre el proyecto de resolución ha convenido en el texto y recomienda que se apruebe sin votación.

El PRESIDENTE dice que a su entender el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución E/1994/L.28, con la enmienda introducida, sin proceder a votación.

Así queda acordado.

El Sr. RUNGE (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, ratifica el apoyo de la Unión a la orientación general del proyecto de resolución E/1994/L.28. En él se trata un importante tema que debe seguir siendo prioritario. El Secretario General debería presentar al Consejo en su próximo período de sesiones un informe sobre la eficacia de las modalidades actuales. También debería pedírsele que presentara opciones para mejorar la coordinación entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas y que explorase la posibilidad de mejorar las estructuras de coordinación actuales. La posibilidad de crear nuevos mecanismos debe abordarse con prudencia. En tal entendimiento, los Estados miembros de la Unión Europea se han sumado al consenso acerca del proyecto de resolución E/1994/L.28.

/...

El Sr. BELHIMEUR (Observador de Argelia), hablando también en nombre de China y el Grupo de los 77, expresa su satisfacción por el consenso alcanzado respecto del proyecto de resolución E/1994/L.28 y el espíritu de cooperación demostrado por todas las delegaciones a ese respecto.

El Sr. AKPLOGAN (Benin) apoya la declaración del representante de Argelia y expresa su satisfacción por la aprobación del proyecto sin votación. Confía en que ello centrará la atención de la comunidad internacional en la cuestión del paludismo y las enfermedades diarreicas.

El PRESIDENTE dice que el Consejo ha concluido de este modo el examen del tema 3 de su programa.

CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS: INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y CUESTIONES CONEXAS (continuación)

a) ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL, ASISTENCIA HUMANITARIA Y SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE (continuación) (E/1994/L.21 y 23)

El PRESIDENTE invita al Consejo a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución E/1994/L.21, titulado "Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano". Angola, Benin, Côte d'Ivoire, Cuba, el Gabón, la India y Madagascar se han sumado a sus patrocinadores.

El Sr. DANGUE REWAKA (Gabón) dice que el comienzo del cuarto párrafo del preámbulo ha sido revisado sustituyendo su texto por "Reafirmando la gran necesidad de continuar". El grupo de contacto sobre el proyecto de resolución ha llegado a un acuerdo y recomienda que se lo apruebe sin votación.

El Sr. EL MOAKAF (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su país desea sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución en examen.

El PRESIDENTE dice que a su entender el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución E/1994/L.21, con la enmienda introducida, sin votación.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE invita al Consejo a adoptar medidas acerca del proyecto de resolución E/1994/L.23, titulado "Medidas que han de adoptarse como consecuencia de los ciclones e inundaciones que han afectado a Madagascar". El Gabón y la India se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. En el cuarto párrafo del preámbulo, la expresión "Teniendo presente" ha sido sustituida por "Teniendo en cuenta".

/...

El Sr. DANGUE REWAKA (Gabón) dice que el grupo de contacto sobre el proyecto de resolución ha llegado a un acuerdo a través de consultas oficiosas. Los apartados a) y b) del párrafo cuarto han sido revisados y su texto es el siguiente:

"a) Continuar evaluando, con la participación de las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas, los daños causados por estos ciclones e inundaciones y los efectos de mediano y largo plazo de estos desastres para la economía nacional y recopilar informaciones que promuevan una asistencia internacional concertada teniendo en cuenta los datos ya disponibles;

b) Comunicar los resultados de esta nueva evaluación a la comunidad internacional;".

El orador recomienda que el Consejo apruebe el proyecto de resolución sin votación.

El PRESIDENTE dice que a su entender el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución E/1994/L.23, en su forma revisada, sin votación.

Así queda acordado.

El Sr. RAKOTONDRAMBOA (Madagascar) agradece a todas las delegaciones la solidaridad que han demostrado hacia su país. El Gobierno de Madagascar asigna importancia primordial a la puesta en práctica de un programa de rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por los desastres, en vista de sus efectos negativos para el desarrollo del país. Confía en que la solidaridad manifestada en el momento de la situación de emergencia habrá de mantenerse respondiendo a los llamamientos a la asistencia para los esfuerzos de rehabilitación. Hará falta una evaluación completa y rápida de los daños y sus efectos, y el Gobierno de Madagascar espera ansiosamente la asistencia del Secretario General a ese respecto.

c) APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (E/1994/L.29)

El PRESIDENTE invita al Consejo a adoptar medidas con respecto al proyecto de resolución E/1994/L.29.

/...

La Sra. VALLE CAMINO (Cuba) dice que, tras las consultas realizadas, se han introducido diversas modificaciones en el texto del proyecto de resolución E/1994/L.29 a fin de alcanzar un consenso. En las dos últimas líneas del párrafo 3, la expresión "asistencia moral y material necesarias" se sustituye por "asistencia adecuada"; y en la cuarta línea del párrafo 6 se suprime la palabra "más".

En el párrafo 10, a continuación de la primera referencia al "sistema de las Naciones Unidas", debe decir: "y a coordinar las actividades de los organismos especializados para prestar una asistencia eficaz a los pueblos de los territorios coloniales y exhorta a los órganos ejecutivos de los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que consideren la posibilidad de contribuir a los esfuerzos de socorro, rehabilitación y reconstrucción de los territorios no autónomos afectados por desastres naturales, y a que procuren orientación en el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo respecto de las funciones que les corresponden en la preparación para casos de desastre, la mitigación de sus efectos, la reacción ante los desastres y la recuperación, teniendo en cuenta los resultados del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales;".

A continuación del párrafo 10 se insertará un nuevo párrafo con el siguiente texto: "Insta a los territorios no autónomos a que tomen medidas para establecer o fortalecer instituciones y políticas sobre la preparación para casos de desastre y la gestión de las actividades en casos de desastre;".

El PRESIDENTE dice que a su entender el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución E/1994/L.29, en su forma revisada, sin proceder a votación.

Así queda acordado.

El Sr. KUEHL (Estados Unidos de América) dice que su delegación se siente alentada ante el hecho de que se hayan eliminado del texto expresiones que merecían reparos y que figuraron en la resolución correspondiente del año anterior. Su delegación, aunque no habrá de bloquear el consenso que parece

/...

(Sr. Kuehl, EE.UU.)

haberse formado respecto del texto, conserva su preocupación por los indicios de la antigua forma de pensar que aún persisten en él.

La resolución no refleja los importantes éxitos registrados en la esfera de la descolonización y reitera la noción, ya superada, por la que el proceso de libre determinación se equipara con la independencia. No deben desconocerse otras posibilidades, en especial teniendo en cuenta que varios de los territorios no autónomos iniciales las han escogido libremente. La resolución no reconoce los beneficios que los territorios no autónomos reciben de las Potencias Administradoras que cumplen minuciosamente sus obligaciones en asociación con el pueblo de los territorios.

El desarrollo político, económico y social de los territorios no autónomos sigue constituyendo una responsabilidad fundamental de las Potencias Administradoras y del sistemas de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos son conscientes de su función respecto de sus tres territorios, y habrán de continuar cumpliendo sus responsabilidades conforme a la Carta de las Naciones Unidas.

Si la resolución hubiera sido sometida a votación, la delegación del orador se habría abstenido.

d) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (E/1994/L.32 y L.44)

Proyecto de decisión E/1994/L.32

El PRESIDENTE invita al Consejo a adoptar medidas respecto del proyecto de decisión E/1994/L.32, titulado "Composición del personal del Centro de Derechos Humanos".

El Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba) dice que el informe del Secretario General que se pidió en la resolución 1994/56 de la Comisión de Derechos Humanos no ha estado pronto a tiempo para que el Consejo pudiera realizar la deliberación prevista. El orador señala, sin embargo, la composición actual del personal del Centro de Derechos Humanos: de sus 68 funcionarios, 39 provienen del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 4 del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, 11 del Grupo de Estados de África y 10 del Grupo de Estados de Asia. Los países en desarrollo, que

/...

(Sr. Fernández Palacios, Cuba)

representan dos terceras partes de los Miembros de la Organización, están representados por lo tanto únicamente por 25 funcionarios, equivalentes al 33,2%, en el Centro de Derechos Humanos. Esto inspira cierta preocupación a los patrocinadores del proyecto de decisión en vista del párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta, conforme al cual la contratación del personal debe hacerse en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible.

Sin embargo, como se trata de un informe provisional y habrá de presentarse a la Quinta Comisión de la Asamblea General, los patrocinadores desean retirar el proyecto de decisión E/1994/L.32.

Queda retirado el proyecto de decisión E/1994/L.32.

El Sr. MUCH (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que los miembros de la Unión votaron en contra de la resolución 1994/56 en la Comisión de Derechos Humanos. De conformidad con el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta, la consideración primordial al nombrar el personal es la eficiencia. En los párrafos 1 y 2 de la resolución 1994/56 parece citarse erróneamente el texto de la Carta, contradiciéndose sus disposiciones. El orador tiene confianza en que el personal del Centro de Derechos Humanos cumplirá sus obligaciones con dedicación, profesionalismo e imparcialidad independientemente de sus países de origen. La Unión Europea no ve fundamento alguno para sugerir otra cosa. El Secretario General, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Subsecretario General de Derechos Humanos merecen confianza en cuanto a la correcta aplicación de las normas sobre contratación.

El Sr. TELLER (Canadá), apoyado por el Sr. KUEHL (Estados Unidos de América) y la Sra. TOMKINSON (Australia), expresa su firme respaldo al Alto Comisionado y al Subsecretario General respecto del fortalecimiento del Centro y de su personal. Todos los Estados Miembros deben reconocer la autoridad del Alto Comisionado y del Subsecretario General con arreglo al Artículo 101 de la Carta. Su delegación se opuso a la resolución aprobada por la Comisión de Derechos Humanos porque en ella parece efectuarse una evaluación, y su delegación considera que los Estados Miembros deben abstenerse de intervenir en la gestión de la Secretaría.

/...

El Sr. SREENIVASAN (India) dice que la decisión de pedir un informe sobre la dotación de personal del Centro de Derechos Humanos ya se ha adoptado. Tras la Declaración de Viena se entiende que se requiere el consenso sobre las cuestiones de derechos humanos; el personal del Centro, por lo tanto, debe ser más equilibrado. El examen de la cuestión se pidió con esa perspectiva.

El Sr. LIU Xinsheng (China) dice que su delegación votó en favor de la resolución 1994/56. La Carta nunca se aplicó plenamente en lo que respecta a la representación en el Centro, y la cuestión debe permanecer en examen.

La Sra. LIMJUCO (Filipinas) concuerda con las opiniones expresadas por el representante de la India. Su delegación tiene confianza en la capacidad del Alto Comisionado para llevar a cabo los cambios necesarios en el Centro.

El Sr. USUI (Japón) dice que su delegación también se opuso a la resolución 1994/56 de la Comisión de Derechos Humanos. La distribución geográfica debe examinarse con una perspectiva que abarque la totalidad del sistema, y no exclusivamente con respecto al Centro de Derechos Humanos.

Proyecto de decisión E/1994/L.44

El PRESIDENTE dice que a su entender el Consejo desea adoptar el proyecto de decisión E/1994/L.44 sin proceder a votación.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE propone que el Consejo tome nota de los siguientes documentos que se le han presentado en relación con los temas 5 d) y h) del programa: A/49/41, A/49/261-E/1994/110 y E/1994/117, y A/49/139-E/1994/57.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE dice que de este modo el Consejo ha concluido el examen del tema 5 de su programa.

CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES: INFORME DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y CUESTIONES CONEXAS (continuación)

a) DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación) (E/1994/L.22 y L.45)

El Sr. BARAC (Rumania) presenta el proyecto de decisión E/1994/L.45, que ha sido preparado sobre la base de consultas officiosas acerca del proyecto

/...

(Sr. Barac, Rumania)

de decisión E/1994/L.22. Como el proyecto se basa en un consenso, el orador recomienda que se adopte sin votación.

El Sr. RUNGE (Alemania) señala dos modificaciones que se han acordado respecto del texto del proyecto de decisión: en la versión en inglés se sustituye la palabra "on", que figura en la cuarta línea del apartado a), por "of"; y se suprimen las comas que figuran a continuación de la palabra "Consejo" y, en la versión en inglés, la que sigue a la palabra "outcome".

El PRESIDENTE dice que a su entender el Consejo desea adoptar el proyecto de decisión E/1994/L.45, en su forma revisada, y que el proyecto de decisión E/1994/L.22 queda retirado.

Así queda acordado.

La Sra. WILLIAMS (Estados Unidos de América) dice que, en la última sesión del segundo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, su delegación propuso que se añadiera un tema al programa del tercer período de sesiones, relativo a la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas. Entiende que el Presidente estuvo de acuerdo con dicha propuesta. Su delegación, por lo tanto, desea dejar constancia de que los Estados Unidos se proponen referirse a la cuestión de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación del Programa 21 en relación con el tema 3 del programa provisional de la Comisión, y esperan que se asigne el tiempo necesario, en el programa de trabajo, para que los gobiernos interesados puedan efectuar una discusión completa del tema.

El Sr. TROTTIER (Canadá) dice que su delegación entiende que el proyecto de decisión hará posible la acreditación efectiva ante el Consejo Económico y Social de la lista de organizaciones no gubernamentales acreditadas ante él que han asistido a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y que, no obstante, hará posible que el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales estudie el alcance de la decisión en el marco de su examen de todas las cuestiones relacionadas con la participación de las organizaciones no gubernamentales en los trabajos de las Naciones Unidas.

/...

El PRESIDENTE propone el siguiente proyecto de decisión para su adopción por el Consejo:

"El Presidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible propuso, en el párrafo 20 de su resumen sobre la reunión de alto nivel de la Comisión, que se estudiaran las alternativas posibles para modificar la modalidad de elección de los integrantes de la Mesa de la Comisión. Esa propuesta fue aceptada por la Comisión.

En vista de ello, se pide que el Consejo decida permitir que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible estudie las posibilidades de elegir su Mesa en una oportunidad distinta de la primera sesión de un período ordinario de sesiones, a fin de que la Mesa pueda orientar en el proceso preparatorio de los períodos de sesiones de la Comisión.

También se pide al Consejo que decida autorizar a la Comisión a celebrar una breve reunión de organización para elaborar una recomendación sobre este tema a efectos de que el Consejo la apruebe a comienzos de 1995. Tal reunión podría celebrarse junto con la de uno de sus grupos de trabajo especiales entre períodos de sesiones a fin de evitar consecuencias financieras."

Queda adoptado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE propone que el Consejo tome nota de los siguientes documentos que le han sido presentados en relación con el tema 6 a) del programa: E/1994/43 y E/1994/47.

Así queda acordado.

c) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación) (E/1994/L.17)

El Sr. BARAC (Rumania) dice que se ha llegado a un acuerdo en consultas oficiosas en el sentido de que no se adopte ninguna medida respecto del proyecto de resolución E/1994/L.17.

El PRESIDENTE dice que entiende que el Consejo está de acuerdo en lo propuesto.

Así queda acordado.

/...

COOPERACIÓN REGIONAL EN LAS ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS
(continuación) (E/1994/50 y Add.1 y 2)

Proyectos recomendados por la Comisión Económica para África

Proyecto de resolución I

El Sr. BARAC (Rumania) dice que se ha llegado a un acuerdo en consultas oficiosas sobre las siguientes enmiendas al proyecto de resolución. El tercer párrafo del preámbulo se sustituye por el siguiente:

"Reconociendo que, durante el período de ejecución del Programa de Acción, muchos países africanos lograron realizar progresos en el cumplimiento de sus metas y que los nuevos progresos siguen dependiendo decisivamente de su acceso a la financiación por la comunidad internacional, con inclusión de los recursos oficiales y privados de conformidad con los párrafos 29 y 30 del Nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990;".

El cuarto párrafo del preámbulo se sustituye por el siguiente:

"Tomando nota de que los dos primeros años del Nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 se han visto afectados por la limitación de las corrientes de recursos financieros a África;".

Se modifica la redacción del párrafo 9 en la siguiente forma:

"Invita al Secretario General, en el marco de la reestructuración de la Secretaría, a que estudie medios para reforzar la capacidad de la Comisión Económica para África de desempeñar su función de coordinación, seguimiento y observación de la ejecución del Nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990."

Con estas modificaciones, el orador recomienda que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

El PRESIDENTE dice que a su entender el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución I con las enmiendas introducidas.

Así queda acordado.

Proyecto de resolución II

El Sr. BARAC (Rumania) dice que en el párrafo 3 del proyecto de resolución II se sustituye la palabra "garantice" por "siga garantizando".

El PRESIDENTE dice que a su entender el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución II con la enmienda introducida.

Proyecto de resolución III

El Sr. BARAC (Rumania) dice que se ha llegado a un acuerdo en el sentido de suprimir el párrafo 3 del proyecto de resolución III.

El PRESIDENTE dice que a su entender el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución III con la enmienda introducida.

Así queda acordado.

Proyecto de resolución IV

El Sr. BARAC (Rumania) dice que se ha convenido en las siguientes enmiendas al proyecto de resolución IV. Al comienzo del párrafo 2, el término "Exhorta" se sustituye por "Invita". En la penúltima línea del mismo párrafo, la expresión "que asignen recursos sustanciales a" se sustituye por "a que aporten recursos financieros y técnicos necesarios para". La parte final del párrafo 3, a continuación de las palabras "para el sector industrial,", debe decir: "y se aseguren de que los programas de ajuste estructural y el programa del Segundo Decenio se apoyen mutuamente". En la segunda línea del párrafo 4, las palabras "que adopte medidas concretas" se sustituyen por "que informe sobre las medidas concretas adoptadas". En el párrafo 10, las palabras "Pide a la Asamblea General que asigne mayores recursos a la Comisión Económica para África, de modo que ésta ..." se sustituyen por las siguientes: "Invita a la Asamblea General a que continúe asegurando que se asignen a la Comisión Económica para África los recursos necesarios, de modo que ésta ..."

El PRESIDENTE dice que a su entender el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución IV con las enmiendas introducidas.

Así queda acordado.

/...

Proyecto de resolución V

El Sr. BARAC (Rumania) dice que se ha acordado la sustitución del párrafo 10 del proyecto de resolución V por el siguiente: "Invita a la Asamblea General a que revise su presupuesto por programas para 1994-1995 conforme al espíritu de su decisión 48/453, con vistas a hacer posible la ejecución de las actividades previstas en el subprograma de la Comisión Económica para África sobre desarrollo de sistemas de información."

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el informe sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, que figura en el documento E/1994/50/Add.1. Dice que a su entender el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución V con la enmienda introducida.

Así queda acordado.

Proyecto de recomendación que figura en el párrafo 7 del documento E/1994/50

El PRESIDENTE dice que a su entender el Consejo desea aprobar el proyecto de recomendación que figura en el párrafo 7 del documento E/1994/50.

Así queda acordado.

Proyecto de resolución II recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

El Sr. BARAC (Rumania) dice que se ha acordado insertar un apartado c) en el párrafo 5 del proyecto de resolución II con el siguiente texto: "Asegurar que el traslado se financie dentro de los límites de los recursos existentes y principalmente con cargo a contribuciones extrapresupuestarias y sin perjuicio de las economías proyectadas".

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, que figura en el documento E/1994/50/Add.2. Dice que a su entender el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución II en su forma modificada.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.